



**RESOLUCIÓN R-720/14, DE 2 DE DICIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL Y TURNO DE RESULTAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

Estando vacantes diferentes puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de provisión de puestos de trabajo, se hace necesario proceder a la correspondiente convocatoria de concurso de méritos general para la provisión de las mencionadas vacantes.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE:**

Convocar concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena. Dicha convocatoria se regirá por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como por las siguientes

**BASES ESPECÍFICAS:**

**Primera.- Puestos que se convocan.**

En el anexo I figura la relación de puestos objeto de la presente convocatoria de concurso de méritos general.

**Segunda.- Turno de resultas.**

Los puestos que integran el turno de resultas son los puestos que dejen vacantes los participantes que obtengan un puesto en el presente concurso. En el anexo II figura la relación de plazas que pueden quedar vacantes y por las que se puede optar en el turno de resultas.

**Tercera.- Participantes.**

1. Podrán participar en el concurso de méritos los funcionarios de carrera de administración y servicios de las escalas propias de la Universidad Politécnica de Cartagena, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.



2. Igualmente podrán participar los funcionarios de carrera de cuerpos o escalas de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad Politécnica de Cartagena, en situación administrativa de servicio activo en esta universidad o en cualquier otra situación que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

#### **Cuarta.- Solicitudes.**

1. Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos en la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena a través del siguiente enlace: <https://sede.upct.es/inforegistro.php> (se adjunta modelo de solicitud como anexo III).

2. La solicitud contendrá, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos, indicando denominación y código de los mismos.

3. A la solicitud se acompañará la documentación en formato electrónico (archivo pdf) que acredite los méritos. No será necesario acreditar los méritos, cuya documentación obre en poder de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

#### **Quinta.- Renuncias.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y serán vinculantes para el peticionario.

Las renuncias a la totalidad del concurso se podrán presentar por los interesados, con anterioridad a la publicación de la Resolución provisional a que se refiere la Base 9 de la presente convocatoria.

#### **Sexta.- Méritos.**

Sólo se valorarán los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, conforme a lo establecido en el anexo IV.

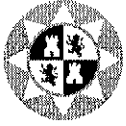
Los méritos no documentados no podrán ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección. Se entenderán documentados los méritos que consten en la hoja de servicios.

#### **Séptima.- Adjudicación de puestos.**

Cada puesto será adjudicado al concursante que hubiese obtenido la mayor puntuación en la suma total del baremo establecido en el anexo IV y conforme al orden de preferencia indicado, siempre que haya alcanzado un mínimo de 20 puntos.

#### **Octava.-.- Comisión de Selección.**

1. La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer, estará integrada por los siguientes miembros:



- Presidente: La Vicegerente o persona en quien delegue.
- Dos vocales designados por la Gerencia de la Universidad, de los que uno de ellos actuará como Secretario.
- Dos vocales designados por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. En lo no regulado expresamente en estas Bases, será de aplicación a la Comisión de Selección, el régimen de funcionamiento que las normas reguladoras del procedimiento administrativo común establecen para los órganos colegiados.

#### **Novena.- Resolución del concurso.**

1. Una vez valorados los méritos de los aspirantes, la Comisión de Selección dictará la resolución provisional del concurso que será publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad y contra la misma podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

2. En la resolución provisional, la Comisión de Selección propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mejor puntuación.

En caso de empate entre varios aspirantes, se seguirá para resolverlo el criterio de la mayor puntuación obtenida en los diferentes méritos, según el propio orden que figura en el anexo IV.

Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán declararse vacantes cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan suprimido o modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En estos casos, el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, por la Comisión de Selección se dará traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

5. La Comisión de Selección hará constar las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos constituyendo ésta la propuesta de adjudicación sobre cuya base el Rector dictará resolución resolviendo con carácter definitivo el concurso de méritos. Los adjudicatarios de las plazas presentarán original o copia compulsada de la documentación presentada en formato electrónico, previo requerimiento de la Unidad de Recursos Humanos, con anterioridad a la resolución rectoral de adjudicación definitiva.



En esta resolución se hará constar, en su caso, la relación de aspirantes con la asignación de los puestos obtenidos en turno de resultas.

6. El plazo para la resolución de la convocatoria será de tres meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. No se computará el mes de agosto, ni los periodos de actividad administrativa atenuada previstos en el calendario laboral para el cálculo del plazo de resolución del procedimiento.

**Décima.- Publicación del concurso.**

La Resolución de nombramiento será publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad y podrá ser recurrida en los términos previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

**Undécima.- Destinos y toma de posesión.**

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión empieza a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

6. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria, excedencia por cuidado de familiares una vez transcurrido el segundo año o excedencia por razón de violencia de género una vez transcurrido el periodo en el que se tenga derecho a la reserva del puesto de trabajo.

**Duodécima- Efectos derivados del concurso.**

Los nuevos destinos surtirán efectos administrativos y económicos desde la toma de posesión de los mismos.



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

**Decimotercera.- Recursos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.



Cartagena, 2 de diciembre de 2014

EL RECTOR

JOSÉ ANTONIO FRANCO LEEMHUIS  
RECTOR



ANEXO I

AREA 06 RELACIONES INTERNACIONALES

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
06AA002	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

AREA 07 GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
07JN003	Jefe de Negociado de Calidad	18	8.324,40	N	C	A4	C1/C2	EX11	

AREA 08 ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
08AA010	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
08AA014	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
08AA016	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

AREA 09 RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
09JN005	Jefe de Negociado Gestión P.A.S.	20	8.324,40	N	C	A/4	C1	EX11	
09AA017	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A/4	C2	EX11	

AREA 10 GESTIÓN ACADÉMICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
10AA007	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10AD018	Gestor de administración	18	6.287,88	N	C	A4	C1/C2	EX11	
10AA023	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

AREA 12 ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
12AA011	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	



**AREA 14 DOCUMENTACIÓN**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
14AY010	Ayudante	22	9.244,08	N	C	A4	A2/C1	EX52	

**AREA 15 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
15AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 18 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
18JN008	Jefe de Negociado de Registro General y Servicios	18	8.324,40	N	C	A4	C1/C2	EX11	
18AA006	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 22 E.T.S. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
22SD001	Secretaría de Dirección	18	6.287,88	N	C	A4	C1/C2	EX11	

**AREA 27 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
27AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
37AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 54 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
54SD001	Secretaría de Dirección	18	6287,88	N	C	A4	C1/C2	EX11	



ANEXO II

AREA 06 RELACIONES INTERNACIONALES

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
06JN004	Jefe de Negociado de Programas Internacionales	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
06AA003	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

AREA 08 ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
08AA012	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
08AA017	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
08JN006	Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa I	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
08JN022	Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa III	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
08JN023	Jefe de Negociado de Gestión de Tributos	18	8.324,40	N	C	A4	C1/C2	EX11	
08JN008	Jefe de Negociado de Patrimonio e Inventario	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
08AA015	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

AREA 09 RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
09AA009	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A/4	C2	EX11	
09JN008	Jefe de Negociado P.D.I.	20	8.324,40	N	C	A/4	C1	EX11	
09AA013	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A/4	C2	EX11	
09AA014	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A/4	C2	EX11	
09JN007	Jefe de Negociado Selección y Formación P.A.S.	18	8.324,40	N	C	A/4	C1/C2	EX11	
09AA012	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A/4	C2	EX11	
09AA018	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A/4	C2	EX11	
09JN019	Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social II (I)	18	8.324,40	N	C	A/4	C1/C2	EX11	
09AA010	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A/4	C2	EX11	
09AA011	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A/4	C2	EX11	

(1) Esta plaza únicamente podrá ser adjudicada "a resultas" si la plaza con código 09JN006 quedase vacante como consecuencia de este concurso de méritos.

AREA 10 GESTIÓN ACADÉMICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	





10JN004	Jefe de Negociado de Títulos	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
10JN006	Jefe de Negociado de Administración del Sistema de Gestión Académica	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
10JN036	Jefe de Negociado de Oferta de las Enseñanzas	18	8.324,40	N	C	A4	C1/C2	EX11	
10AA009	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10AA010	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10AA011	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10AA012	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10AA013	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10AA015	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10JN017	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería Industrial	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
10AA019	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10AA020	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10JN026	Jefe de Negociado de Secretaría de Ciencias de la Empresa	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
10AA027	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10JN029	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
10AA021	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10JN031	Jefe de Negociado de Posgrado y Doctorado	20	8.324,40	N	C	A4	A2/C1	EX11	
10JN032	Jefe de Negociado de Formación Continua y Especialización	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
10AA033	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
10AA035	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 12**

**ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
12JN004	Jefe de Negociado de Promoción y Divulgación	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
12JN011	Jefe de Negociado de Gestión de Empleo	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
12JN012	Jefe de Negociado de Gestión de Prácticas	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
12AA005	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
12AA006	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
12AA007	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
12AA009	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
12AA010	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
12JN005	Jefe de Negociado de Becas	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
12AA008	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
12AA012	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
12AA013	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
12JN014	Jefe de Negociado de Protocolo y Extensión Universitaria	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	



AREA 13

INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
13TI012	Técnico de Gestión de la Investigación	22	9.244,08	N	C	A4	A1	EX59	
13TI013	Técnico de Transferencia Tecnológica	22	9.244,08	N	C	A4	A1	EX59	
13JN004	Jefe de Negociado de Proyectos de Investigación	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
13AD006	Gestor de administración	18	6.287,88	N	C	A4	C1/C2	EX11	
13AA007	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
13AA011	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
13AA012	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
13JN015	Jefe de Negociado de Gestión Económica I+D+I	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	

AREA 14

DOCUMENTACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
14PR007	Programador	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX51	
14AY008	Ayudante	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX52	
14JN009	Jefe de Negociado Económico-Administrativo	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	

AREA 16

INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
16OP013	Operador	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX51	
16OP016	Operador	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX51	
16PR010	Programador	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX51	
16PR011	Programador	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX51	
16PR008	Programador	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX51	
16PR005	Programador	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX51	
16PR006	Programador	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX51	
16PR007	Programador	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX51	
16PR009	Programador	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX51	
16PR012	Programador	22	9.244,08	N	C	A4	A2	EX51	
16AA014	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

AREA 17

INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
17JN001	Jefe de Negociado Económico Administrativo	20	8.324,40	N	C	A4	A2/C1	EX11	
17AA002	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	
17AD003	Gestor de administración	18	5.379,60	N	C	A4	C1	EX11	



**AREA 18** **CONTRATACIÓN Y SERVICIOS**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
18JN007	Jefe de Negociado de Contratación I	20	8.324,40	N	C	A4	A2/C1	EX11	
18JN021	Jefe de Negociado de Contratación II	20	8.324,40	N	C	A4	C1	EX11	
18AA008	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 20** **COMUNICACIÓN**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
20AA002	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 21** **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
21SD001	Secretaría de Dirección	18	6.287,88	N	C	A4	C1/C2	EX11	

**AREA 22** **E.T.S. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
22AA002	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 23** **E.T.S. INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
23SD001	Secretaría de Dirección	18	6.287,88	N	C	A4	C1/C2	EX11	

**AREA 24** **E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
24SD001	Secretaría de Dirección	18	6.287,88	N	C	A4	C1/C2	EX11	

**AREA 25** **E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
25SD001	Secretaría de Dirección	18	6.287,88	N	C	A4	C1/C2	EX11	



**AREA 26 E.T.S. DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
26SD001	Secretaría de Dirección	18	6.287,88	N	C	A4	C1/C2	EX11	

**AREA 28 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
28AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 29 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
29AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
30AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
31AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 32 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
32AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 33 DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
33AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 34 DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
34AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 35****DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
35AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 36****DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
36AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 38****DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
38AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 39****DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
39AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 40****DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
40AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 41****DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
41AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 42****DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
42AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 43****DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
43AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 44****DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
44AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 45****DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
45AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 46****DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
46AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 47****DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
47AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 48****DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
48AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 49****DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
49AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	

**AREA 50****UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulación académica
						Adm.	Grupo	Escala	
50AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.997,12	N	C	A4	C2	EX11	



ANEXO III

DATOS PERSONALES	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE

SOLICITA

Ser admitido en el concurso de méritos general y turno de resultas convocado por Resolución R-XXX/14, de 2 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena para la provisión de los siguientes puestos de trabajo:

Orden	Código	Denominación del puesto de trabajo <i>(añadir cuantas filas necesite)</i>	V/R (*)
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			

(\*) Indicar V, si se trata de una vacante, o R, si trata de un puesto de trabajo a resultas.

Se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación acreditativa de los méritos a valorar *(añadir cuantas filas necesite)*:


En Cartagena a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014



## ANEXO IV

### BÁREMO DE MÉRITOS

#### MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL. Máximo 100 puntos.

**1.- Grado personal consolidado.** Máximo 20 puntos. Se entenderá por grado personal consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Por tener un grado personal consolidado superior en dos o más niveles al del puesto que se solicita: 20 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado superior en un nivel al del puesto que se solicita: 17,50 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado de igual nivel al del puesto que se solicita: 15 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 12,50 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 10 puntos.

**2.- Antigüedad.** Máximo 25 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de 0,14 puntos por mes.

**3.- Titulación.** Máximo 5 puntos. Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

- a) Bachiller Superior o equivalente: 1 punto.
- b) Técnico Superior : 2 puntos
- c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- d) Graduado: 3,5 puntos.
- e) Licenciatura o equivalente/Máster oficial: 4,5 puntos.
- f) Doctorado: 5 puntos.

Cuando un título sea necesario para la obtención de otro superior, sólo se valorará el superior.

**4- Valoración del trabajo desarrollado.**

4.1.- Por el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados, se puntuará hasta un máximo de quince puntos, según la distribución siguiente, sin que puedan acumularse puntuaciones cuando el solicitante haya desempeñado puestos incluidos en más de un apartado.





Número de años	Puestos de nivel superior al del puesto solicitado	Puestos de igual nivel al del puesto solicitado	Puestos de hasta dos niveles inferior al puesto solicitado	Puestos de más de dos niveles inferior al puesto solicitado
Más de 5 años	15,000	13,125	11,250	9,375
De 4 años y un día a 5 años	13,125	11,250	9,375	7,500
De 3 años y un día a 4 años	11,250	9,375	7,500	5,625
De 2 año y un día a 3 años	9,375	7,500	5,625	3,750
De 1 año y un día a 2 años	7,500	5,625	3,750	1,875
Hasta 1 año	1,875	0,938		

4.2.-. Se valorará hasta un máximo de quince puntos el tiempo desempeñado en puestos de trabajo, en los últimos diez años, en régimen funcional en la Universidad Politécnica de Cartagena, en un determinado puesto en relación a las áreas funcionales que se establecen a continuación y que se adecuan a la relación de puestos de trabajo en vigor.

- Área de gestión y planificación académica: Incluye las Unidades de Gestión Académica, de Estudiantes y Extensión Universitaria, las secretarías de dirección de centros y Gestión de la Calidad.
- Área de gestión y planificación económica y patrimonial: Incluye la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, el Servicio de Control Interno, la Unidad de Documentación, el Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica, la Unidad de Informática y la Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad.
- Área de gestión administrativa: Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de la misma área funcional 1,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de distinta área funcional 0,75 puntos por año de servicios prestados.

c) Todos los puestos de trabajo de la Escala Auxiliar con nivel de complemento de destino 16, se considerará que están en la misma área funcional.

Se aplicará la parte proporcional por cada mes completo.



**5.- Cursos de formación y perfeccionamiento.** Máximo 15 puntos. Se valorarán los cursos de formación sobre aplicaciones informáticas específicas utilizadas en la UPCT, con independencia de quien lo imparta. Además, se valorarán los cursos de formación expedidos por la UPCT, por otros centros oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

Cuando un curso venga expresado en créditos y no indique su duración en horas, se entenderá que cada crédito equivale a diez horas de formación. Cuando un curso venga indicada su duración únicamente en días, se considerará que cada día equivale a cuatro horas de formación.

No será objeto de valoración en este apartado la participación en actividades tales como seminarios, jornadas, mesas redondas, encuentros, debates u otros de naturaleza análoga.

Podrá rechazarse la valoración de aquellos cursos que, por modificaciones legislativas o técnicas, hayan quedado desfasados.

Los cursos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora, con un máximo de 2 puntos por curso.

**6.- Otros méritos.** Máximo 5 puntos.

- Por poseer el nivel B1 de un idioma según el marco común europeo de referencia para las lenguas: 0,75 puntos.
- Por poseer el nivel B2 o superior de un idioma según el marco común europeo de referencia para las lenguas: 1,50 puntos. Cuando se trate del mismo idioma sólo se valorará el nivel superior.
- Por impartir docencia en cursos de formación sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria: 0,05 puntos por hora.
- Por la dirección de jornadas, seminarios, mesas redondas, encuentro, debates o actividades de naturaleza análoga sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria: 0,20 puntos por cada actividad.